



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 2019-0591

Previo a resolver sobre el edicto allegado por el extremo activo, **póngase** en conocimiento del apoderado del demandado RODRIGO ARBELÁEZ LÓPEZ el memorial obrante a folio 307 del Cuaderno 1, a fin de que emita los pronunciamientos que considere pertinentes. Para ello, envíesele copia de dicho documento al reseñado abogado a través del correo electrónico del Juzgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	27/11/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 109 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP